

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24912 MADRID

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, Letrada del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 621/2020 por auto de fecha 24/07/2020 se ha decretado la declaración, conclusión y archivo del concurso de la mercantil DOCE, S.A., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 24 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A200032995-1